



MUNICIPIO DE PASTO
CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL EL CAMPANERO
Decreto 0372 del 26 de agosto de 2003
Código DANE 252001001603
NIT 814002486_8

ACUERDO No. 002
(Diciembre 09 de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS Y SU RESPECTIVO PAC, DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL EL CAMPANERO – PASTO CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2024

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL EL CAMPANERO – PASTO, en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley 715 del 2001, inciso n) del Artículo 144 y el art. 182 de la Ley 115 de 1994 y el inciso o) del art. 23 del Decreto 1860 de 1994, El decreto Reglamentario 1857 de 1994, El decreto 4791 de 2008, El Decreto 0344 del 1 de junio de 2011 y el Decreto 4807 del 20 de diciembre de 2011,

CONSIDERANDO

Que el C.E.M. EL CAMPANERO, posee licencia de funcionamiento otorgada mediante Decreto 0372 del 26 de agosto de 2003, emanado por la Secretaría de Educación y Cultura de la Alcaldía de Pasto.

Que el Centro Educativo dispone de su Consejo Directivo integrado de conformidad con el Art. 21 del Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994, reglamentario de la Ley 115 de 1994.

Que el art. 14 inciso 5to de la Ley 715 de 2001, determina que el Consejo Directivo de los establecimientos educativos debe administrar los Fondos de Servicio Educativo, en todo su proceso y como función específica, la aprobación del presupuesto.

Que mediante directiva Ministerial de Educación Nacional, Número 23 del 9 de noviembre de 2011 y el Decreto 4807 del 20 de diciembre de 2011, se decreta a partir de la vigencia 2012, la gratuidad educativa para todos los estudiantes de las instituciones educativas estatales matriculados entre los grados de transición y undécimo. La gratuidad educativa se entiende como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios. En consecuencia, las instituciones educativas estatales no podrán realizar ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios.

Que la Directora presentó el proyecto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2024 con base en los aportes que la nación realiza a la Institución por concepto de GRATUIDAD de acuerdo al total de estudiantes matriculados y reportados en el SIMAT.

Que el presente acuerdo de fijación y aprobación de partidas presupuestales de Ingresos y Gastos, se ajusta a las normas vigentes, por lo tanto facilita la optimización y racionalización de los recursos para la Institución.

Que es necesario fijar el respectivo presupuesto de Ingresos y Gastos que rija para la vigencia fiscal del año 2024 del C.E.M. EL CAMPANERO.

Que en virtud de lo expuesto,



MUNICIPIO DE PASTO

CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL EL CAMPANERO

Decreto 0372 del 26 de agosto de 2003

Código DANE 252001001603

NIT 814002486_8

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO:	Fijase el presupuesto de ingresos del Fondo de Servicios del Centro Educativo Municipal El Campanero, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, en la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO SEIS MIL PESOS (\$183.106.000.00) M. CTE. de acuerdo al siguiente detalle:	
RUBRO PRESUPUESTAL	DENOMINACION PRESUPUESTAL	VALOR
1	INGRESOS	183,106,000.00
11	INGRESOS CORRIENTES	157,518,000.00
1101	INGRESOS OPERACIONALES	0.00
110101	Venta de Bienes y Servicios Educativos	0.00
11010101	Venta de Bienes	0.00
1101010101	Productos Agrícolas	0.00
1101010102	Productos Pecuarios	0.00
1101010103	Otros Bienes Producidos	0.00
11010102	Venta de Servicios	0.00
1101010201	Certificados y Constancias	0.00
1101010202	Servicio de Fotocopias	0.00
1101010203	Arrendamiento de Bienes	0.00
1101010204	Arrendamiento de Equipos	0.00
1101010205	Arrendamiento de Tienda Escolar	0.00
1101010206	Matricula - Ciclos	0.00
1101010207	Derechos de Grado - Ciclos	0.00
1101010208	Sistematización	0.00
1101010209	Cametización	0.00
1101010210	Otros Servicios Educativos	0.00
1102	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PUBLICOS	157,518,000.00
110201	Transferencias Nivel Nacional	28,000,000.00
11020101	Sistema General de Participaciones Educación - Gratuidad Educativa	28,000,000.00
11020102	Recursos Ley 21 de 1982 - Nación	0.00
11020103	Sistema General de Regalias	0.00
11020104	Otras Transferencias Nacionales	0.00
110202	Transferencias Nivel Departamental	0.00
11020201	Transferencias Secretaría de Educación Departamental	0.00
11020202	Otras Transferencias	0.00
110203	Transferencias Nivel Municipal	129,518,000.00
11020301	Recursos Sec. Ed. Municipal Alivio Educativo	8,000,000.00
11020302	Dotación personal administrativo y Docentes	0.00
11020303	Recursos para proyectos mejoramiento calidad educativa	6,000,000.00
11020304	Recursos para Transporte Escolar	90,000,000.00
11020305	Recursos para Restaurante Escolar	5,000,000.00
11020306	Recursos para PER y Articulación SENA	0.00
11020307	Otras Transferencias Municipales	20,518,000.00



MUNICIPIO DE PASTO
CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL EL CAMPANERO
 Decreto 0372 del 26 de agosto de 2003
 Código DANE 252001001603
 NIT 814002486_8

RUBRO PRESUPUESTAL	DENOMINACION PRESUPUESTAL	VALOR
12	RECURSOS DE CAPITAL	25,568,000.00
1201	RECURSOS DEL BALANCE	24,781,140.44
120101	Recurso de Balance - Recursos Propios	24,780,899.84
12010101	Recurso de Balance Transporte escolar	16,780,899.84
12010102	Recurso de Balance Restaurante Escolar (menaje)	0.00
12010103	Recurso de Balance alivio educativo	0.00
12010104	Recurso de Balance otros programas de inversión	0.00
12010105	Recurso de Balance proyectos educativos transversales	8,000,000.00
120102	Recurso de Balance Gratuidad Educativa S.G.P.	240.60
1202	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	6,859.56
120201	Rendimientos Financieros Recursos Propios	0.00
120202	Rendimientos Financieros Gratuidad	6,859.56
1203	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	800,000.00
120301	Otros Ingresos por Recursos de Capital (Donaciones, Cancelación de Reservas, Reintegros, Recuperaciones y otros)	800,000.00
TOTAL INGRESOS		183,106,000.00

ARTICULO SEGUNDO:	Fijase el Presupuesto de Gastos o Apropiación del Fondo de Servicios del Centro Educativo Municipal El Campanero, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, en la suma de CIENTO OCHEENTA Y TRES MILLONES CIENTO SEIS MIL PESOS (\$183.106.000.00) M. CTE. de acuerdo al siguiente detalle:
--------------------------	---

RUBRO PRESUPUESTAL	DENOMINACION PRESUPUESTAL	VALOR
2	GASTOS	183,106,000.00
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	34,807,100.16
2101	GASTOS DE PERSONAL	11,000,000.00
210101	Servicios Personales Indirectos	11,000,000.00
21010101	Remuneración por Jornales	0.00
21010102	Honorarios Profesionales	7,000,000.00
21010103	Remuneración por Servicios Técnicos	4,000,000.00
21010104	Otros Gastos de Personal	0.00
2102	GASTOS GENERALES	23,807,100.16
210201	Adquisición de bienes	12,207,100.16
21020101	Compra de Equipo	0.00
21020102	Gastos de Computador	0.00
21020103	Enseres y Equipo de Oficina	0.00
21020104	Materiales y Suministros	12,207,100.16
21020105	Material Didáctico	0.00
21020106	Dotación Institucional de Infraestructura educativa	0.00
21020107	Dotación Institucional de Medios pedagógicos para el aprendizaje	0.00
21020108	Otros Gastos Generales por Adquisición de bienes	0.00



MUNICIPIO DE PASTO
CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL EL CAMPANERO
Decreto 0372 del 26 de agosto de 2003
Código DANE 252001001603
NIT 814002486_8

RUBRO PRESUPUESTAL	DENOMINACION PRESUPUESTAL	VALOR
210202	Adquisición de Servicios	11,600,000.00
21020201	Arrendamiento de bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00
21020202	Comunicación y Transporte	0.00
21020203	Desarrollo de Jornadas Extendidas y Complementarias	0.00
21020204	Impresos y Publicaciones	1,000,000.00
21020205	Gastos de Viaje	0.00
21020206	Alimentación para Jornada extendida	0.00
21020207	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo	2,500,000.00
21020208	Realización de Actividades Pedagógicas, Científicas, Deportivas y Culturales	0.00
21020209	Seguros	1,500,000.00
21020210	Internet	5,000,000.00
21020211	Sistematización de notas	1,300,000.00
21020212	Actualización de Software contable	0.00
21020213	Impuestos	0.00
21020214	Gastos y Comisiones Bancarias	300,000.00
21020215	Otros Gastos Generales por Adquisición de Servicios	0.00
210203	Sostenimiento de semovientes y Proyectos Pedagógicos Productivos	0.00
21020301	Proyectos Educativos Productivos y Articulación SENA	0.00
22	GASTOS DE INVERSIÓN	148,298,899.84
2201	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA IEM-CEM	145,298,899.84
220101	Proyectos de Inversión Educativos Institucionales IEM-CEM	145,298,899.84
22010101	Dotación Restaurante Escolar	5,000,000.00
22010102	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa	6,000,000.00
22010103	Proyectos Pedagógicos Obligatorios transversales e Institucionales	27,518,000.00
22010104	Planes de Mejoramiento Institucional	0.00
22010105	Mantenimiento de infraestructura educativa	0.00
22010106	Transporte Escolar	106,780,899.84
22010107	Otros Proyectos de Inversión	0.00
2202	PROYECTOS DE INVERSIÓN ASOCIACION PARA EL DESARROLLO CAMPENSINO	0.00
220201	Emprendimiento en mi escuela y Jóvenes Emprendedores	0.00
22020101	Logística y desarrollo de Talleres de emprendimiento	0.00
22020102	Compra de Equipo	0.00
2203	FONDO DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIA	0.00
220301	Elementos de Protección Personal	0.00
220302	Condiciones Sanitarias	0.00
220303	Adecuación Infraestructura Emergencia	0.00
2204	PRACTICAS PEDAGOGICAS PARA EL MEJORMAIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA	3,000,000.00
220401	Conectividad a Internet Proyecto TICs	0.00
220402	Apoyo en la Atención Educativa	3,000,000.00



MUNICIPIO DE PASTO
CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL EL CAMPANERO

Decreto 0372 del 26 de agosto de 2003

Código DANE 252001001603

NIT 814002486_8

RUBRO PRESUPUESTAL	DENOMINACION PRESUPUESTAL	VALOR
3	RESERVAS PRESUPUESTALES	0.00
31	RESERVAS POR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0.00
3101	RESERVAS POR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0.00
310101	Reservas Gastos de Funcionamiento	0.00
32	RESERVAS POR GASTOS DE INVERSION	0.00
3201	RESERVAS POR GASTOS DE INVERSION	0.00
320101	Reservas Gastos de Inversiòn	0.00
4	CUENTAS POR PAGAR	0.00
41	CUENTAS POR PAGAR POR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0.00
4101	CUENTAS POR PAGAR POR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0.00
410101	Cuentas por pagar por Gastos de Funcionamiento	0.00
42	CUENTAS POR PAGAR POR GASTOS DE INVERSION	0.00
4201	CUENTAS POR PAGAR POR GASTOS DE INVERSION	0.00
420101	Cuentas por pagar por Gastos de Inversiòn	0.00
TOTAL EGRESOS		183,106,000.00

ARTICULO 3. DISPOSICIONES GENERALES. Las disposiciones generales del presente artículo son complementarias a la Ley 115 de 1994, Ley 715 del 2001, el Decreto reglamentario 992 al Decreto 811 del 2005 del Municipio de Pasto y DECRETO 4791 DE 2008

ARTICULO 4. DE LOS INGRESOS: El presupuesto de rentas contiene la estimación de los ingresos operacionales, transferencias y recursos de capital que se esperan sean recaudados para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2024.

ARTICULO 5. DE LOS GASTOS. Todos los actos administrativos que expide la Directora y que afecte el presupuesto tendrán que contar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, la disponibilidad en efectivo o de tesorería y el Registro Presupuestal, conforme a los siguientes conceptos de gastos

5.1- Gastos de Funcionamiento.- Apropiaciones necesarias para el normal desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas. En este rubro se incluyen adquisiciones de mobiliario, textos, libros, material didáctico y audiovisuales, licencias de productos informáticos

5.2- Gastos de Generales.- Apropiaciones necesarias para la adquisición de bienes y servicios para el normal desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas. En este rubro se incluyen adquisiciones de mobiliario, textos, libros, material didáctico y audiovisuales, licencias de productos informáticos muebles, herramientas y enseres, equipos de oficina, de computo y comunicación, de labranza, cafetería, mecánico y automotor. En este rubro están los elementos que no son objeto de devolución, como papel, útiles de escritorio, aseo, cafetería, medicinas y materiales desechables de laboratorio, gas, carbon, o cualquier otro combustible necesario para el normal funcionamiento del establecimiento educativo

5.3- Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo y adquisición de repuestos y accesorios. Y su respectiva contratación de personal necesario para tales fines

5.4- Pagos de servicios públicos domiciliarios, telefonía móvil e internet, en las condiciones fijadas por la entidad territorial

5.5- Pago de primas por seguros, que se adquieran para amparar los bienes del establecimiento educativo, cuando no estén amparada por la entidad territorial respectiva, así como las primas por la expedición de las pólizas de manejo que sean obligatorias.

5.6- Gastos de viaje de los educandos tales como transporte, hospedaje y manutención, cuando sean aprobados por el Consejo

Directivo de la Institución. Y los gastos de docentes acompañantes, siempre y cuando no tengan reconocimiento de viáticos



MUNICIPIO DE PASTO
CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL EL CAMPANERO

Decreto 0372 del 26 de agosto de 2003

Código DANE 252001001603

NIT 814002486_8

5.7 Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados por una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal de planta. Estos contratos requerirán de la autorización del consejo directivo y se rigen por las normas y principios de contratación estatal, sin relación laboral, ni de subordinación que genere acreencias laborales de ningún orden.

ARTICULO 6. Prohibase tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren en hechos cumplidos. Los ordenadores del gasto y los funcionarios responsables del manejo presupuestal

ARTICULO 7. El Consejo Directivo podrá mediante acto administrativo adicionar o disminuir recursos de cualquier clase de convenios contratos y transferencias provenientes de entidades públicas, privadas o comerciales, cuando estas sean de destinación específica. Y no se encuentren presupuestadas, o su apropiación inicial sea mayor o menor al ingreso recaudado.

ARTICULO 8. DEL CONTROL. En la ejecución del presupuesto de Gastos la Contraloría asignada ejercera el control posterior, como también lo podrá hacer la Secretaría de Educación fundamentada en el decreto 992 del 2002, en general a todos los pagos.

ARTICULO 9. DE LOS REGISTROS PRESUPUESTALES. Son las imputaciones que se hacen a las apropiaciones del presupuesto una vez se han cumplido los requisitos esenciales y de forma necesarios para el perfeccionamiento de los compromisos.

ARTICULO 10. El Consejo Directivo podrá efectuar traslados presupuestales entre los componentes de los diferentes gastos a través de la presentación de la solicitud de traslado presupuestal, mediante acuerdo motivado

ARTICULO 11. La Directora del C.E.M. EL CAMPANERO presentará al Consejo Directivo informes trimestrales sobre la ejecución presupuestal y publicará en la cartelera principal del CEM visiblemente y de fácil acceso, el informe de ejecución de los recursos de INGRESOS Y GASTOS de la presente vigencia fiscal.

ARTICULO 12: DE LAS CAJAS MENORES. La Caja menor deberá ser legalizada a más tardar el 29 de Diciembre de el año 2024. A partir de esta fecha, ningún responsable de la caja menor podrá tener facturas sin legalizar, ni dineros en caja. Estos deben ser depositados en la cuenta principal que maneje El C.E.M. EL CAMPANERO

ARTICULO 13. DE LAS CUENTAS POR PAGAR. Las cuentas por pagar a 31 de Diciembre del 2024 se constituirán por las obligaciones correspondientes a la entrega de bienes y servicios, se hará antes del 20 de enero del 2025 por parte de la tesorería o quien haga sus veces, con la aprobación del Rector a través de Resolución, siempre que cumplan los requisitos y se ejecutarán de acuerdo con la disponibilidad de recursos.

ARTICULO 14. El presente decreto rige a partir de su sanción y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y surte efectos fiscales a partir del 1 de enero del año 2024.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pasto a los nueve (09) días del mes de diciembre del año 2023.

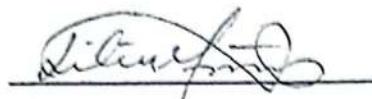
}



ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL EL CAMPANERO
Decreto 0372 del 26 de agosto de 2003
NIT 814002486-8

CONSEJO DIRECTIVO 2023

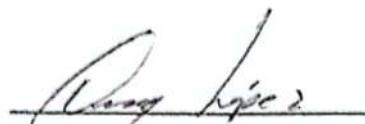

VICTORIA INES MEJIA YEPEZ
DIRECTORA


Representante Docentes
C.C. No. 36756.430

Milena Gelpud
Representante Padres de Familia
C.C. No.

Oscar Chachinoy
Representante Padres de Familia
C.C. No. 1085289708

Nicor Gelpud
Representante Estudiantes
T.I. No.


Representante Docentes
C.C. No. 98387833

Jose Echola
Representante Padres de Familia
C.C. No. 1085300322

Servio Rojas
Representante Padres de Familia
C.C. No. 98385932

Leticia Paster Chachinoy
Representante Ex alumnos
C.C. No.

Vereda El Campanero – Corregimiento de Catambuco
Identidad, Formación y Progreso.